
Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios

Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC.

Ref. No: EC-INEC-371420-NC-RFQ

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564

Comprador: Coordinación Zonal 8-INEC

País: Ecuador

Fecha de actualización: 04 de septiembre de 2023

Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Solicitud de Cotización (SdC)	3
Anexo 1: Requisitos del Comprador	8
Anexo 2: Formularios de Cotización.....	16
Anexo 3: Formularios de Contrato	20
Anexo 4: Términos de Referencia	33

Carta de Invitación

Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC.

No. de Ref. de la SdC.: EC-INEC-371420-NC-RFQ

Fecha de la SdC: 04 de septiembre de 2023

Señores/as

Oferentes

Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente a la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a “Solicitud de Cotizaciones”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. Esta adquisición tendrá una duración de hasta 57 (cincuenta y siete) días efectivamente trabajados para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema Índice de Precios al Productor; y de hasta 55 (cincuenta y cinco) días efectivamente trabajados para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola; contados a partir del día siguiente de la suscripción del o los contratos, hasta el 30 de noviembre de 2023.

5. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá estar firmada electrónicamente y entregarse impresa en un sobre cerrado, la misma que deberá estar sumillada y foliada, la entrega deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicada en la Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 en la ciudad de Guayaquil; hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

El sobre debe estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC y estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Adicional como respaldo a la oferta física entregada, se deberá adjuntar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory).

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) es 13 de septiembre de 2023, hasta las 09:00 horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día 13 de septiembre de 2023 a las 09:15 horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

6. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

7. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2 INCLUIDO CONDUCTOR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” Y “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 INEC.
2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2 INCLUIDO CONDUCTOR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” Y “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C5 - INCORPORACIÓN DE MÓDULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (ESPAC)” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 INEC con código EC-INEC-371420-NC-RFQ, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564.

La Coordinación Zonal 8 INEC invita a los proveedores a cotizar el servicio, y los servicios conexos, si corresponde, descritos en el “Anexo 1: Requisitos del Comprador” adjunto a esta SdC.

3. Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:

	Descripción	Número	Días por vehículos
Lote 1	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.	4	57

Lote 2	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	4	55
--------	---	---	----

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
5. En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Servicios (y los servicios Conexos, *si corresponde*)

6. El Servicio que haya de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.
7. Un proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las “Condiciones del Contrato” (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
8. Los proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
9. Un proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el proveedor:

- (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro proveedor que presentó una Cotización;
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro proveedor que presentó una Cotización;
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
- (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
- (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
- (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

10. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

11. Para esta contratación no aplica autorización del fabricante.

Validez de las Ofertas

12. Las ofertas deberán ser válidas hasta 90 días.

Aclaraciones

13. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. Vanessa Zambrano al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el 07 de septiembre de

2023, 09:00 horas. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 en formato físico sumillada y foliada; el oferente deberá adjuntar su oferta y anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.
15. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: 13 de septiembre del 2023 hasta las 09:00 horas.
16. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. piso oficina 202, Guayaquil, Ecuador.

Atención de Mgs. Vanessa Zambrano – Coordinadora Zonal 8 INEC

Apertura de las Cotizaciones

17. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

18. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.
 - a) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
 - b) Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos manera individual o por la totalidad de los vehículos.
 - c) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado.
 - d) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US\$.
 - e) Experiencia como contratista principal:

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos o actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual por un monto mínimo de \$13,500.00 cada uno. En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.

- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Adjudicación del Contrato

19. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
 - (a) es elegible y ofrece servicios elegibles;
 - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
 - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
20. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
21. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
22. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del proveedor seleccionado, el precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: Coordinadora Zonal 8 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 4: Términos de Referencia

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE CAMIONETAS <i>(a)</i>	CANTIDAD DE DÍAS POR CAMIONETA <i>(b)</i>	PRECIO UNITARIO <i>(c)</i>	PRECIO TOTAL <i>(d)</i>
1	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	camionetas	4	57 días		$d=a*b*c$
2	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la	camionetas	4	55 días		

	Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola						
						SUBTOTAL (e)	$e = \sum d$ (todos los ítems)
						IVA (f)	$f = (e) * 12\%$
						TOTAL (g)	$g = (e) + (f)$

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 [si aplica] Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización (No Aplica)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
<i>[ingresar el No del servicio]</i>	<i>[ingresar la descripción del servicio conexo]</i>	<i>[ingresar la cantidad de servicios requeridos]</i>	<i>[ingresar la unidad de los servicios]</i>	<i>[ingresar el nombre del Lugar]</i>	<i>[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]</i>

1.3 Lista de servicios y términos de referencia ofertados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS										
1	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor	camionetas	Ecuador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Tipo de Vehículo</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. </td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). </td> </tr> <tr> <td>Modelo y año de fabricación</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. </td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. </td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td> CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP). </td> </tr> </table> <p>Además de todas las condiciones expresadas en el numeral 6. Servicio esperados, detalladas en los Términos de Referencia adjuntos en este documento.</p>	Tipo de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. 	Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). 	Modelo y año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. 	Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. 	Cantidad	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP). 	
Tipo de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. 														
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). 														
Modelo y año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. 														
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. 														
Cantidad	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP). 														

2	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	camionetas	Ecuador	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="854 191 1037 289">Tipo de Vehículo</td> <td data-bbox="1037 191 1669 289"> <ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 289 1037 331">Capacidad</td> <td data-bbox="1037 289 1669 331"> <ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). </td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 331 1037 493">Modelo y año de fabricación</td> <td data-bbox="1037 331 1669 493"> <ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 493 1037 610">Equipamiento</td> <td data-bbox="1037 493 1669 610"> <ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="854 610 1037 753">Cantidad</td> <td data-bbox="1037 610 1669 753"> CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC). </td> </tr> </table> <p>Además de todas las condiciones expresadas en el numeral 6. Servicio esperado, detalladas en los Términos de Referencia adjuntos en este documento.</p>	Tipo de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. 	Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). 	Modelo y año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. 	Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. 	Cantidad	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC).
Tipo de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas 4X4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo. 													
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> 5 personas (incluyendo al conductor). 													
Modelo y año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> Camionetas en perfecto estado mecánico. Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante. 													
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo. 													
Cantidad	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 y/o 4x2: <ul style="list-style-type: none"> 4 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC). 													

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Unidad	Cantidad de camionetas	Cantidad de días por camioneta	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
						Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor	camionetas	4	57	Guayas, Santa Elena, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas	Septiembre	Noviembre	57 días efectivamente trabajados
2	Contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	camionetas	4	55	Guayas, Santa Elena, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar	Septiembre	Noviembre	55 días efectivamente trabajados

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE <u>SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 Y/O 4X2 INCLUIDO CONDUCTOR: (DETALLAR)</u>								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

Para:	Coordinación Zonal 8 INEC
Representante del Comprador:	Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D´Plata 2do. Piso oficina 202, <i>compras_litoral@inec.gob.ec</i>
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-371420-NC-RFQ
Fecha de la cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el Servicio, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y los Términos de Referencia. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el

Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida por 90 días, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [*proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*].

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Autorización del Fabricante (no aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: *[Indique el número del proceso de la SdC]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fecha: el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Coordinación Zonal 8 INEC, representada por la Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano, en calidad de Coordinadora Zonal 8; con base a la delegación realizada por el Director Ejecutivo mediante la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra [Indicar el nombre del Contratista], representado por [Indicar el nombre del Representante] a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto del Servicio, a saber, *Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dicho Servicio.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el Servicio al

Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *Coordinadora Zonal
Delegada del Director Ejecutivo*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC.

En el marco expuesto se celebró el Solicitud de Cotizaciones N° EC-INEC-371420-NC-RFQ, en el cual resultara adjudicado ([Consignar datos del Proveedor](#)) en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con los términos de referencia requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las Certificaciones Presupuestarias No. 525 y 526 de fecha 01 de agosto de 2023;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Los términos de referencia y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria

- La notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la “*Contratación del Servicio de Transporte de Camionetas Doble Cabina 4x4 y/o 4x2 Incluido Conductor Necesario para el Desarrollo de las Actividades de los Proyectos “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” y “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC)” de la Coordinación Zonal 8 INEC.*” para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. EC-INEC-371420-NC-RFQ.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio del mes correspondiente; previa presentación de los siguientes documentos: Acta de entrega parcial y/o definitiva, Factura, Hojas de ruta del servicio, Informe del servicio brindado suscrito por el contratista, Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales: RUC actualizado, Nombramiento del Representante Legal vigente, Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal, Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS (no aplica)

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [*ingrese el número de días*] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: [*especificar como corresponda*].

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta contratación tendrá una duración de hasta 57 (cincuenta y siete) días efectivamente trabajados para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema Índice de Precios al Productor; y de hasta 55 (cincuenta y cinco) días efectivamente trabajados para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola; contados a partir del día siguiente de la suscripción del o los contratos, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescrito respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza

Teléfono: 042629123

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Email: xxxxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RUC: XXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____)¹ *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* () al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [].²

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero)³.

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

² *Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato*

³ *Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía "*

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC *[indique número de referencia y fecha]* , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha *[indique número y fecha]*.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de *[indique número de días]*.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento].
“Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de *[indique número de días]* días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": _____

Adjunto: Convenio Contractual

Anexo 4: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES:

1. Plazo de ejecución:

- Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.
 - ✓ 57 días efectivamente trabajados.
 - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** Desde el día siguiente de la suscripción del o los contratos, hasta el 30 de noviembre de 2023.

- Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.
 - ✓ 55 días efectivamente trabajados.
 - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** Desde el día siguiente de la suscripción del o los contratos, hasta el 30 de noviembre de 2023.

2. Vigencia de la oferta: 90 días.

3. Forma y cronograma de entregas: Entregas parciales, conforme el siguiente detalle:

Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.

Cobertura (A)	Detalle del servicio (B)	Tipo de vehículo (C)	Cantidad total de vehículos (D)	Cantidad de días por mes por vehículo			Cantidad total de días por vehículo (I = E +F +G)	Cantidad total de días por todos los vehículos (J = D * I)
				Sept	Oct	Nov		
				(E)	(F)	(G)		
Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas	Contratación del Servicio de Transporte de camionetas incluido conductor	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4	4	19	19	19	57	228

Fuente: Plan de Dirección de Proyecto 2023.

Nota: la cantidad total de días requeridos hace referencia a la vigencia total del contrato, la reprogramación de la movilidad vehicular se puede generar por necesidad institucional, sin que se afecte el presupuesto.

Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

Cobertura (A)	Detalle del servicio (B)	Tipo de vehículo (C)	Cantidad total de vehículos (D)	Cantidad de días por mes por vehículo			Cantidad total de días por vehículo (H = E + F + G)	Cantidad total de días por todos los vehículos (I = D * H)
				Sept (E)	Oct (F)	Nov (G)		
Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas	Contratación del Servicio de Transporte de camionetas incluido conductor	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2	4	11	24	20	55	220

Fuente: Plan de Dirección de Proyecto 2023.

Nota: la cantidad total de días requeridos hace referencia a la vigencia total del contrato, la reprogramación de la movilidad vehicular se puede generar por necesidad institucional, sin que se afecte el presupuesto.

4. Presupuesto y formas de pago:

- **Presupuesto referencial:** Se detalla el presupuesto referencial para cada proyecto, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS REQUERIDOS	CANTIDAD TOTAL DE DÍAS	VALOR DIARIO POR VEHÍCULO	SUBTOTAL	IVA 0%	TOTAL
		(A)	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2023 (B)	(C)	D = A * B * C	(E)	F = D + E
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x2 y/o 4x4, INCLUIDO CONDUCTOR.	4	57	\$85,00	\$19.380,00	\$0,00	\$19.380,00
		4			\$19.380,00	\$0,00	\$19.380,00

PROYECTO	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS REQUERIDOS (A)	CANTIDAD TOTAL DE DÍAS SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2023 (B)	VALOR DIARIO POR VEHÍCULO (C)	SUBTOTAL D = A * B * C	IVA 0% (E)	TOTAL F = D + E
Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2, INCLUIDO CONDUCTOR.	4	55	\$85,00	\$18.700,00	\$0,00	\$18.700,00
		4			\$18.700,00	\$0,00	\$18.700,00

- o **Pago contra entrega recepción:** La Coordinación Zonal 8 – INEC cancelará el valor de \$ 85,00 (Ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por cada día trabajado.

El pago se realizará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio del mes correspondiente; previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de entrega parcial y/o definitiva.
- ✓ Factura.
- ✓ Hojas de ruta del servicio.
- ✓ Informe del servicio brindado suscrito por el contratista.
- ✓ Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.

Para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos adicionales:

- ✓ RUC actualizado.
- ✓ Nombramiento del Representante Legal vigente.
- ✓ Copia legible de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✓ Certificado Bancario actualizado a nombre de la compañía adjudicada.

5. Tipo de presupuesto:

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.388017
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador".
- ✓ Componente 3 – Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.
- ✓ Componente 5 – Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

6. Multas:

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente de ejecutar o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en su misión de producir, analizar y difundir la información estadística oficial, de forma oportuna, confiable y de calidad trabaja con el compromiso permanente de robustecer el Sistema Estadístico del Ecuador mediante la actualización de fuentes primarias de información y la infraestructura tecnológica, facilitando el acceso a información relevante y oportuna para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de USD \$80.000.000.00 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M, de fecha 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Coordinación General Técnico de Producción Estadística que se cuenta con la aprobación del Dictamen de prioridad para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador con CUP 31210000.0000.388017 para el periodo Agosto 2022 – Septiembre 2026. El cual considera entre sus componentes la ejecución de la Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

El Banco Mundial con fecha 12 de octubre del 2022, aprueba el Plan de Adquisiciones - STEP del proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024, con los procesos de adquisiciones concentrados.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD \$80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

El Gobierno del Ecuador ha solicitado al Banco Mundial el financiamiento para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, para lo cual se ha diseñado definiendo objetivos, alcance, componentes, presupuesto, arreglos de implementación, instituciones ejecutoras, aspectos fiduciarios, estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. El Proyecto será ejecutado bajo la responsabilidad del INEC como ejecutor.

El Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador tiene como objetivo mejorar la capacidad estadística nacional del Ecuador en la producción, difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas oportunas y de alta calidad orientadas a la formulación de políticas basadas en datos. Se estructura en cuatro componentes, en el cual se encuentra (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas, componente que tiene como objetivo mejorar la producción y difusión de datos que provienen de la Encuesta de Ingresos y Gastos, la nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo y la Encuesta Agrícola.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project".

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del

Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP)", a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1270-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola", a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0021-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable CZ8L Gestión Operaciones de Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0026-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable CZ8L Gestión Operaciones de Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0009-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB –SIPP) e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0014-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0489-M, de fecha 15 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo, autoriza el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0498-M, de fecha 19 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo, autoriza el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Con fecha 19 de julio de 2023, se recibe por parte del Guardalmacén Zonal el estado del Parque Automotor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA
PARQUE AUTOMOTOR - COORDINACION ZONAL 8 INEC

En referencia a la solicitud realizada por la Unidad de Operativo de campo, en el cual solicita la certificación del parque automotor con los que cuenta la Coordinación Zonal, se detalla lo siguiente:

TIPO	MARCA	MODELO	OMVS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
CARBONETA	CHEVROLET	DUV D MAX C/D 4X2 T34	8LBDT51D47000113	2007	DORADO	GEA-0181	REGULAR
REP	SUZUKI	GRAND VITARA SE 2 TL	8LDCEJ39A003494	2010	PLATEADO	GEA-0431	MAZO
FURGONETA	ISA	FREDD	8L97573218E037308	2011	BLANCO	GEA-1034	MAZO
CARBONETA	CHEVROLET	D-MAN	8LBETFE1B0091744	2011	DORADO	GEA-1037	REGULAR
CARBONETA	CHEVROLET	D-MAN	8LBETFE1B0090304	2011	DORADO	GEA-1034	REGULAR
CARBONETA	CHEVROLET	D-MAN	8LBETFE1B0090302	2011	DORADO	GEA-1033	REGULAR
REP	SUZUKI	GRAND VITARA	8LDCE7171B0090486	2011	PLATEADO	GEA-1033	MAZO
CARBONETA	CHEVROLET	D-MAN	8LBETFE1B0091743	2011	DORADO	GEA-1032	REGULAR
BUSES	CHEVROLET	SPRINTON 108	8GCN9E718B040108	2011	BLANCO	GEA-1041	REGULAR
BUSES	CHEVROLET	SPRINTON 108	8GCN9E718B040177	2011	BLANCO	GEA-1041	MAZO

Certificado de parque automotor de la Coordinación Zonal 8 - INEC

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0814-M de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación con corte a esa fecha, en donde se contempla la contratación del servicio de transporte de camionetas requerido.

2. Objetivos de la contratación:

2.1 Objetivo General

- Contratar el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor, para trasladar oportunamente al personal asignado (*encuestadores, supervisores, personal técnico, servidores y/o funcionarios*) en y hacia las diferentes provincias que forman parte de la Coordinación Zonal 8 – INEC (*Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar*), con la finalidad de llevar a cabo las actividades de los proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor; y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, conforme a los cronogramas y planificación establecidos.

2.2 Objetivo Específicos

- Contratar camionetas doble cabina tipo 4x4 y/o 4x2 con conductor, con el propósito de cumplir con las actividades de investigación y supervisión de los proyectos mencionados.
- Movilizar a todo el personal involucrado en las diferentes actividades de cada proyecto, de acuerdo al periodo y cronogramas establecidos en cada operación estadística.

3. Alcance:

- El servicio consiste en cubrir la movilización y traslado del personal asignado (*encuestadores, supervisores, personal técnico, servidores y/o funcionarios*) dentro de las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción (*Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar*), donde se realizarán las actividades inherentes a los proyectos, las mismas que podrían estar sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades institucionales.

4. Metodología de Trabajo:

La forma en que se ejecutará el servicio contratado está en función del cronograma de levantamiento de información y supervisión/monitoreo de los equipos de trabajo de ambos proyectos, formado por investigadores/encuestadores/revisores y supervisores, a quienes se les asignará un vehículo contratado para trasladarse hacia los sectores programados, ubicados en las diferentes localidades rurales y urbanas de las provincias que conforman la Coordinación Zonal 8 - INEC, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ El vehículo contratado trasladará al equipo de trabajo asignado desde las instalaciones de esta Coordinación, hacia las unidades de investigación programadas, sean estos, establecimientos económicos, segmentos agropecuarios, mercados, puertos pesqueros, segmentos de lista o de área planificados en cada uno de los proyectos.
- ✓ El vehículo asignado, movilizará a los equipos de trabajo dentro y entre las unidades de investigación establecidos, hasta que hayan cumplido con éxito las actividades asignadas.

- ✓ El equipo de trabajo realizará el número de visitas necesarias con el fin de ubicar al informante calificado y obtener los datos requeridos por cada proceso estadístico.
- ✓ Los supervisores, personal técnico, servidores y demás funcionarios que deban monitorear las actividades de los investigadores/encuestadores/revisores en campo, deberán ser movilizados constantemente para el respectivo acompañamiento.
- ✓ Para las comisiones de servicios institucionales fuera de la ciudad sede, Guayaquil, una vez concluidas las cargas de trabajo, el vehículo contratado deberá trasladar al personal asignado hacia sus lugares de pernoctación o hacia sus viviendas durante el último día de la investigación, una vez cumplidas todas las actividades planificadas.
- ✓ El conductor del vehículo contratado deberá registrar en la hoja de ruta establecida con letra clara, sin tachones ni enmendaduras, el recorrido diario realizado por el personal asignado junto a sus firmas de responsabilidad y a los kilómetros recorridos desde la salida hasta el retorno, mismos que deberán ser revisados por el Administrador del contrato
- ✓ El conductor del vehículo contratado deberá portar obligatoriamente sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional, al igual que toda la documentación legal habilitante de la unidad que conduce durante los recorridos asignados.
- ✓ La jornada diaria de trabajo no excederá las 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo y su conductor deberán estar disponibles 12 horas diarias, sin ningún cargo recargo adicional.
- ✓ El horario de disponibilidad del servicio estará sujeto a las necesidades y cronograma establecidos por la Coordinación Zonal 8 –INEC.
- ✓ La jurisdicción el levantamiento y supervisión de datos que tiene la Coordinación Zonal 8 – INEC, comprende las provincias. Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar, *esta última para el caso del C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.*

5. Información que dispone la Entidad:

- ✓ Cronogramas de trabajo.
- ✓ Hojas de Ruta.

6. Servicio esperado:

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 incluido conductor, necesario para el desarrollo de las actividades de los proyectos:

- **Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.**

Cantidad de camionetas requeridas	Cobertura	Días por vehículo			
		Año 2023			
		Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Días por Vehículo
4	Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas	19	19	19	57

- **Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.**

Cantidad de camionetas requeridas	Cobertura	Días por vehículo			
		Año 2023			
		Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Días por Vehículo
4	Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas	11	24	20	55

ÍTEM	CONDICIONES							
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina para transporte de pasajeros con tracción 4x4 y/o 4x2.							
Conductores	Los conductores deberán contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C y deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.							
Capacidad	5 personas (incluido el conductor)							
Modelo y año de fabricación	Considerando los operativos de campo a realizar, se dará prioridad a aquellas camionetas con tracción 4x4 sobre la 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, así como también se dará prioridad a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante.							
Condiciones mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas, en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.							
Equipamiento	Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.							
Póliza de seguros	Vigente con cobertura a todos los vehículos, todo riesgo y daños a terceros durante la ejecución del contrato.							
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la institución en zonas urbanas y rurales de las provincias que conforman la Coordinación Zonal 8 - INEC, siendo éstas: Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Bolívar; siguiendo la planificación y necesidades requeridas por ambos proyectos.							
Días de trabajo	<p>El servicio deberá ser otorgado de acuerdo al cronograma de visitas establecido en las operaciones estadísticas en función a las necesidades de la institución:</p> <p align="center">Planificación del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Detalle del servicio</th> <th>Tipo de vehículo</th> <th>Cantidad total de vehículos</th> <th>Cantidad de días por mes por vehículo</th> <th>Cantidad total de días por vehículo</th> <th>Cantidad total de días por todos los vehículos</th> </tr> </thead> </table>	Cobertura	Detalle del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad total de vehículos	Cantidad de días por mes por vehículo	Cantidad total de días por vehículo	Cantidad total de días por todos los vehículos
Cobertura	Detalle del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad total de vehículos	Cantidad de días por mes por vehículo	Cantidad total de días por vehículo	Cantidad total de días por todos los vehículos		

(A)	(B)	(C)	(D)	Sept	Oct	Nov	(I = E +F +G)	(J = D * I)
				(E)	(F)	(G)		
Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas	Contratación del Servicio de Transporte de camionetas incluido conductor	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4	4	19	19	19	57	228

Nota: La reprogramación de la movilidad vehicular se puede generar por interés institucional, sin que se afecte el presupuesto.

Planificación del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola:

Cobertura (A)	Detalle del servicio (B)	Tipo de vehículo (C)	Cantidad total de vehículos (D)	Cantidad de días por mes por vehículo			Cantidad total de días por vehículo (H = E +F +G)	Cantidad total de días por todos los vehículos (I = D * H)
				Sept (E)	Oct (F)	Nov (G)		
Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, Bolívar y Santo Domingo de los Tsáchilas	Contratación del Servicio de Transporte de camionetas incluido conductor	Camionetas doble cabina Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2	4	11	24	20	55	220

Nota: La reprogramación de la movilidad vehicular se puede generar por interés institucional, sin que se afecte el presupuesto.

Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que ameriten el levantamiento y supervisión de la información debido a que el personal asignado dependerá en todo momento de la disponibilidad en tiempo y horario de los informantes, el cual no deberá exceder las 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias.
Disponibilidad	<p>Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma, el vehículo contratado y su conductor deberán responsabilizarse del retorno hasta el punto de inicio del personal asignado, sean estos: encuestadores, supervisores de campo, equipo técnico, servidores o demás funcionarios que formen parte de la comisión de servicios institucionales.</p> <p>La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo contratado deberá estar disponible para la Coordinación Zonal 8 –INEC, 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.</p>

Área de intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 8 - INEC, para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el primer inciso del Artículo 72 y Artículo 74 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (Reformada el 10 de agosto de 2021).
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá todos los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo contratado y su respectivo conductor. En caso de presentarse cualquier falla técnica y en un lapso no mayor a 24 horas, deberá prever la sustitución del vehículo original por otro perteneciente a la misma cooperativa adjudicada, cumpliendo las condiciones estipuladas en el TDR y contrato o en su defecto deberá proceder con su reparación inmediata; en cualquier caso deberá garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del automotor con el objetivo de no afectar el cumplimiento de las actividades establecidas ni suspender los recorridos.
Condiciones específicas de prestación del servicio	<p>Servicio constante de movilización para el personal involucrado en el levantamiento y supervisión de información en campo, con el fin de ejecutar con éxito las actividades inherentes a los proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor.</p> <p>Por el carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, ambas operaciones estadísticas demandan la necesidad de contar con vehículos en buen estado, asegurados durante toda la vigencia del contrato, con aire acondicionado, con revisiones técnicas, matriculaciones al día y chóferes con licencias vigentes mínimo Tipo C; deberá brindar además las debidas condiciones de calidad, comodidad y disponibilidad de 12 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana, incluyendo feriados.</p>
Reemplazo	En caso de sufrir averías o por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, este deberá sustituir el vehículo de forma inmediata (en un lapso no mayor a 24 horas) por otro vehículo que se encuentre cooperado y cumpliendo los mismos términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada para la prestación del servicio, guardando las mismas o superiores características del vehículo original.
Normas de Bioseguridad	<p>En el marco de las Resoluciones del COE NACIONAL, en sesión presencial del día jueves 11 de mayo de 2023, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el informe final sobre la pandemia por COVID 19 presentado por el Ministerio de Salud Pública. 2. Adoptar la resolución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que declara terminada la Emergencia de Salud de Importancia Internacional para COVID-19. 3. Recomendar al Ministerio de Salud Pública: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la vigilancia integrada para Covid-19, influenza y otros virus respiratorios según el plan de fortalecimiento y preparación para pandemias y epidemias del MSP. • Recomendar el uso de la mascarilla en todo tipo de Establecimientos de Salud como Hospitales, Centros de Salud y laboratorios Clínicos y a la población general en el caso de diagnóstico de COVID-19 o síntomas respiratorios, en aglomeraciones, transporte público o lugares cerrados. • Completar los refuerzos de la vacuna para COVID-19 para la población priorizada (adultos mayores, trabajadores de la salud, personas con enfermedades crónicas, pacientes con inmunosupresión y otros grupos de atención prioritaria). • Con el análisis del Comité Asesor para Inmunizaciones (CAPI), incluir la vacuna COVID-19 como parte del esquema regular de vacunación en grupos de población vulnerable, para efectos de financiamiento anual y programación.

	<p>4. Declarar y dar por finalizadas las sesiones del COE Nacional por pandemia de COVID 19.</p> <p>CONDUCTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conductor no deberá asistir si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y deberá comunicar a su superior inmediato. • Se deberán planificar las rutas identificando, especialmente en rutas de larga distancia, los lugares en los que se van a realizar paradas (por ejemplo, para uso de servicios higiénicos). • El conductor dispondrá de los datos de la o las personas que transporta y hará cumplir la capacidad establecida dentro del vehículo. • Durante la jornada laboral, el conductor deberá permanecer en el vehículo. • El conductor dispondrá de un kit de higiene personal (agua y jabón o alcohol gel al 70% de concentración alcohólica, pañuelos desechables, etc.) • Se vaciarán las papeleras del vehículo periódicamente y se limpiarán y desinfectarán adecuadamente. Los residuos deberán ser desechados en una funda y cerrarla. <p>PASAJEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada ocupante del vehículo, será responsable de desechar cualquier tipo de basura que genere o utilice. • No fumar, beber o comer al interior del vehículo. <p>CARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La carga y descarga de mercadería que necesita ser llevada debe ser colocada por el usuario a fin de evitar el contacto con el conductor. <p>UNIDADES DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La limpieza interna y externa de los vehículos se realizará en los lugares habilitados para el efecto, evitando usar al interior del vehículo productos nocivos que afecten a la salud de los ocupantes. • El vehículo deberá mantener la temperatura adecuada en su interior, haciendo uso permanente del aire acondicionado.
Movilización	<p>El contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha. Se deberá presentar copia simple del permiso de circulación del operador (Resolución Nro. 032-DIR-2012-ANT).</p>
Aclaración	<p>- Para la entrega del servicio de transporte para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador- C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor el oferente podrá participar según su capacidad operativa, hasta con 4 camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 con capacidad de 5 ocupantes cada una (incluido el conductor).</p> <p>-Para la entrega del servicio de transporte para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola, el oferente podrá participar según su capacidad operativa, hasta con 4 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 con capacidad de 5 ocupantes cada una (incluido el conductor).</p>

C. REQUISITOS MÍNIMOS:**1. Evaluación de acuerdo a la metodología cumple/no cumple.**

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica Mínima		

1.1 Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/ Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2 Experiencia Específica del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años como prestador del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA Y MIXTA INCLUIDO CONDUCTOR, para lo cual deberá adjuntar:

- Mínimo 2 contratos o actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual por un monto mínimo de \$13,500.00 cada uno. En el caso de haber prestado el servicio al sector privado, se aceptará facturas que justifiquen el servicio brindado.
- Los documentos se presentarán en copias simples, en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios prestados, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Otros requisitos de la contratación

El oferente deberá presentar además de los siguientes requisitos:

- **Permiso de operación vigente** de la operadora de transporte con ámbito interprovincial, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia, incremento de cupos o cambios de socio de ser necesario.
- **Estatuto y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Matrícula vigente del vehículo** y copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario.
- **Copia simple del nombramiento y cédula** del representante legal debidamente legalizado.
- **Listado actualizado de socios/accionistas** emitido por la Superintendencia de Compañías, según corresponda.
- **Póliza de seguros suscrita contra todo riesgo y daños a terceros**, válido desde o antes de la fecha de suscripción del contrato y vigente mientras dure el mismo, en el caso de que la póliza caduque durante el transcurso del servicio, el adjudicado deberá presentar inmediatamente el documento renovado; ó, carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado, entregará copias

de la póliza de seguro contra todo riesgo y con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.

En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el contratista asume toda clase de obligación, ya sea por daños y/o multas.

- **Revisión Técnica Vehicular**, la misma que debe encontrarse vigente.
- **Licencia profesional mínimo Tipo C**, cédula y papeleta de votación del o los conductores.

Equipo Mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> • Camionetas 4x4 y/o 4x2, doble cabina de carga liviana y mixta, que incluya conductor para la movilización en las áreas urbanas y rurales a nivel de las provincias en las cuales la Coordinación Zonal 8 - INEC tiene jurisdicción, con 8 horas efectivas y disponibilidad de 12 horas, debiendo contar con el equipo de protección necesario para salvaguardar el material de trabajo.
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • 5 personas (incluyendo al conductor).
Modelo y año de fabricación	<ul style="list-style-type: none"> • Camionetas en perfecto estado mecánico. • Considerando los operativos de campo a ejecutarse, se dará prioridad a las camionetas con tracción 4x4 sobre las 4x2, sobretodo para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola. • Se revisará que la vida útil de las mismas esté conforme a la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo se priorizarán a aquellas con años de fabricación del 2015 en adelante.
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia. • Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • 4 camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP). • 4 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2 para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de módulos rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola (ESPAC).

- *El soporte para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos será la copia legible de la matrícula vigente del vehículo.*
- *No podrán presentar vehículos que ya se encuentran trabajando con otro/s proyectos de la Coordinación Zonal 8 INEC.*

Personal Técnico

Cantidad requerida	Función del personal requerido	Fuente o medio de verificación
8 choferes, uno para cada vehículo.	Conductores profesionales con Licencia Tipo C (mínimo)	Copias legibles de las licencias de conducir vigentes y cédulas de identidad.

D. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones del Contratista:

- Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- El contratista deberá incluir al precio ofertado, los costos de fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para el funcionamiento y operatividad del servicio.
- Deberá mantener vigentes las pólizas de seguro con cobertura para todos los vehículos adjudicados, contra todo riesgo y daños a terceros durante toda la ejecución del contrato.
- Deberá disponer de botiquín, kit básico de herramientas mecánicas, extintor vigente y llanta de emergencia. Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- Deberá cumplir las normas establecidas en el Art.2 de la Ley de Seguridad Social.
- Deberán exigir a sus pasajeros el uso obligatorio de cinturón de seguridad.
- Contar con aire acondicionado en perfectas condiciones para el uso permanente del mismo.
- Si el vehículo contratado no pudiera cumplir con el recorrido asignado, por haber sufrido averías o por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, este deberá sustituirlo de forma inmediata (en un lapso no mayor a 24 horas) por otro vehículo que se encuentre cooperado y cumpliendo los mismos términos y condiciones que se le establecieron bajo contrato a la compañía adjudicada para la prestación del servicio, guardando las mismas o superiores características del vehículo original, bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- Los conductores deberán cumplir con lo especificado en el artículo 55 de la Resolución No. 078-DIR-2020-ANT de 16 de diciembre de 2020.

“Artículo 55.- Son obligaciones de los conductores de Transporte Terrestre Comercial Mixto, además de las establecidas en la normativa que en materia de transporte terrestre se encuentre vigente, las siguientes:

- 1. Conducir respetando las leyes, reglamentos y normas de tránsito y seguridad vial;*
- 2. Portar la licencia de conducir profesional vigente, del tipo que corresponda de acuerdo al vehículo que conduce;*
- 3. Portar la matrícula y adhesivo o certificado de revisión técnica vehicular vigente, según el cuadro de calendarización emitido por ANT;*
- 4. Portar la copia del Permiso de Operación o documento que certifique que el vehículo se encuentra habilitado en el permiso de operación vigente;*
- 5. Facilitar la actividad de control de los agentes de control de tránsito, presentando la documentación requerida durante los controles operativos de tránsito;*
- 6. Prestar únicamente los servicios de transporte autorizados en el permiso de operación emitido por la ANT;*
- 7. Evitar la conducción de vehículos que se encuentren en malas condiciones mecánicas;*
- 8. Evitar conducir bajo efectos del alcohol o sustancias estupefacientes o en estado de cansancio o sueño, provocando peligro para sí mismo y para las personas que transporta y para los demás usuarios viales;*
- 9. En caso de daño o avería de la unidad vehicular durante el viaje, brindar las facilidades para proveer a usuarios de un vehículo de reemplazo;*
- 10. Brindar un trato cortés a los usuarios del servicio;*
- 11. Las demás establecidas en la normativa vigente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial”.*

NOTA: El SOAT fue sustituido por el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) de acuerdo a la reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehicular.

- Si por causas justificadas el vehículo que incluye conductor no puede cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cumplir el servicio con otro vehículo de idénticas características, y bajo ningún concepto se dejará de realizar el recorrido.
- El contratista deberá notificar a la Coordinación Zonal 8 – INEC, inmediatamente o hasta máximo las dos (2) horas subsiguientes a conocer que un vehículo no se encuentra en condiciones de prestar el servicio para adoptar las medidas emergentes que haya lugar.
- El CONTRATISTA se compromete en mantener al vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de presentación y limpieza, a fin de precautelar la seguridad y bienestar de las personas, bienes del estado y material estadístico de trabajo que transporta.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los gastos de mantenimiento, combustible, peajes, conductor, conservación del vehículo que utiliza este servicio, los gastos de alimentación y hospedaje, de ser el caso, así mismo sobre cualquier impuesto que se genere por este concepto.
- Será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de las leyes laborales y de seguro social vigente respecto del personal que tenga bajo su dependencia.
- En caso de accidentes de tránsito o contravención producida, el CONTRATISTA asume toda clase de obligación, ya sea por daños materiales a bienes, personas o multas, para lo cual podrá contar con una póliza de seguros contra todo riesgo. La Coordinación Zonal 8 – INEC, no cancelará ningún valor adicional por daños directos o indirectos que pudiera sufrir el automotor durante los operativos de campo, ni fuera de ellos.
- Y las demás que estipula la normativa vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará la correcta prestación del mismo garantizando su calidad.
- La Coordinación Zonal 8 -INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato.